



ORDENANZA REGIONAL

Nº 0015 - 2008-GORE-ICA

Ica, 24 NOV. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2º y 3º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; se establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;


Que, los artículos 11º y 38º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establece en la misma ley y aquellas que le sean delegadas; asimismo, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional, mediante Ordenanzas Regionales;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º inciso a) de la Ley No. 27867, son funciones específicas del Gobierno Regional, planificar el desarrollo Integral de su región y ejecutar programas socio económico en armonía a las políticas Nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2007-PCM, el Gobierno nacional ha presentado las grandes prioridades y políticas del gobierno, planteando superar la pobreza y oportunidades económicas para los pobres, definiendo estrategias integrales de política social, desagregadas en estrategias individuales para lograr el objetivo nacional específico;


Que, mediante Decreto Supremo Nº 055-2007-PCM, consecuentemente para lograr los fines nacionales de política social, se crea la estrategia nacional crecer, la misma que tiene como función articular a los diversos sectores, programas y proyectos del Gobierno Nacional, Regional y Local que se encuentran vinculados directa o indirectamente a la lucha contra la pobreza y la desnutrición;





Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, se aprueba el "Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional Crecer, la misma que establece su conceptualización, objetivos y metas, componentes que la caracterizan, ámbito de aplicación, niveles de dependencia funcional, competencias funcionales de las instancias, ámbito y ciclo de intervención, líneas de intervención institucional, articulación funcional, y monitoreo, supervisión y evaluación;

Que, el Gobierno Regional Ica, en cumplimiento a lo dispuesto por el acápite 5.2 del Capítulo V, del Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, "Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, aprueba, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0756- 2007-GORE-ICAPR, la conformación de la "Comisión de Implementación y Articulación de la Estrategia Regional CRECER ICA", encargada de conducir el proceso de Implementación de la Estrategia nacional CRECER, en el ámbito de la Región Ica, integrada por: El Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ica, el Director Regional de Educación, el Director Regional de Salud, el Jefe Zonal del Seguro Integral de Salud SIS-ICA, el Responsable Regional del Programa nacional de Movilización por la Alfabetización Pronama Ica, el Jefe Zonal del programa nacional de Asistencia Alimentaria Ica Pronaa Ica, el Coordinador Zonal de Provias Descentralizado ICA, el representante de la Mesa Regional de Concertación para la Lucha contra la Pobreza ICA; habiéndose incorporado, mediante invitación al Jefe Zonal de Construyendo Perú Ica, y al Jefe Zonal de Foncodes Ica;



Que, por acuerdo de la "Comisión de Implementación y Articulación de la Estrategia Regional Crecer Ica", y en cumplimiento del acápite 2.3 del Capítulo II Ámbito de Intervención, del Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, "Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER", que indica que los distritos focalizados, para la intervención de la Estrategia CRECER, según índice de pobreza, del ámbito de la Región Ica, son los Distritos de San Juan de Yanac, San Pedro de Huacarpana y Chavin de la Provincia de Chincha; ha llevado a cabo el lanzamiento de intervención de la Estrategia Regional "Crecer Ica" en los Distritos de San Juan de Yanac-Chincha, San Pedro de Huacarpana -Chincha; Chapín -Chincha; en la cual, el Gobierno Regional Ica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Direcciones Sectoriales Regionales de Educación y Salud, El Pronaa-Ica, el Sis-Ica, Provias -Ica, Foncodes Ica, Construyendo Perú- Ica, como Programas Sociales, ejecutaron un conjunto de actividades informativas del Lanzamiento de Intervenciones concertadas y articuladas de los Sectores y Programas Sociales de la Región Ica, dirigidas a la superación de la desnutrición infantil y lucha contra la pobreza, en dichos distritos, conforme así se indican en el Oficio No. 1036-2008-GORE-ICA/GRDS;

Que, la "Comisión de Implementación y Articulación de la Estrategia Regional CRECER ICA", en cumplimiento al inciso e), acápite 4.1, del Capítulo IV, de la Norma Técnica N°001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional CRECER, aprobada con Resolución Ministerial N° 104-2008-PCM, debe elaborar, ejecutar y efectivizar seguimiento, a los planes regionales articulados de lucha contra la pobreza y desnutrición infantil; con tal motivo, ha logrado el apoyo, por parte de UNICEF, de una